SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de marzo del 2019, siendo las 14H30, de manera presencial y a través de internet (Skype), se coordina y realiza la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en las calles 18 de Septiembre E7-26 Y Av. 6 de Diciembre Edif. 6 de Diciembre- Piso: 8 –Oficina: 82 de esta ciudad de Quito. Preside la Junta la Señora DRA. REBECA TRINIDAD PRADO VERDUGA en calidad de Presidente, y como secretaria la señora DRA. MARIA GABRIELA ESPINOSA PRADO.

Previa a la lectura de la convocatoria se procede a constatar el quórum.

Están presentes a la Junta los siguientes accionistas, a través de internet (Skype):

El señor JUAN PABLO ESPINOSA PRADO, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, propietaria de (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, equivalentes a un (640) votos, representa el 80 % del total del Capital y Suscrito.

La señora doctora REBECA TRINIDAD PRADO VERDUGA, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietaria de (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, equivalentes a un (160) votos, representa el 20 % del total del Capital y Suscrito.

Se debe destacar que a más de estar presente a través de internet (Skype) el señor JUAN PABLO ESPINOSA PRADO, la doctora REBECA TRINIDAD PRADO VERDUGA, tiene un poder Notariado para representarle en las decisiones que correspondan.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente continuar con la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Por secretaria se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, por la cual queda instalada legalmente la Junta.

Preside la Junta, la señora doctora REBECA TRINIDAD PRADO VERDUGA, y actúa como secretaria, la señora doctora MARIA GABRIELA ESPINOSA PRADO.

Se procede a dar lectura a la convocatoria que textualmente manifiesta lo siguiente:

"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad en el Estatuto Social y la ley de Compañías se convoca a los señores accionistas de la compañía SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, a la sesión de Junta General Ordinaria a realizarse el lunes 18 de Marzo del 2019, a las 14h30 pm, en su domicilio ubicado en las calles 18 de Septiembre E7-26 Y Av. 6 de Diciembre Edif. 6 de Diciembre- Piso: 8 –Oficina: 82 de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **Conocimiento y aprobación del Informe de Actividades del año 2018 por parte de la Señora Gerente General, e informe de Comisario Provisional de la empresa;**

- **Aprobación de Estados de Situación Financiera, de Resultados Integral, Flujo de Efectivo y Cambio de Patrimonio año 2018 de la COMPAÑIA SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA e informe de comisario.**

Quito, D.M. Marzo 08 del 2019

LA DIRECTIVA

Posteriormente.

La señora Presidente de la Junta, señora doctora REBECA TRINIDAD PRADO VERDUGA, da la palabra al Gerente General de la "COMPAÑIA SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, señor Juan Pablo Espinosa Prado, el mismo que procede a dar lectura a su INFORME DE ACTIVIDADES DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA año 2018, en el mismo que entre otras cosas presenta información resumida de los estados de Situación Financiera, de Resultados Integral, Flujo de Efectivo y Cambio de Patrimonio. Además da lectura al informe de la Comisario provisional año 2018; los informes y Estados son conocidos, aceptado y aprobados unánimemente por todos los accionistas.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 15:h30 (3:30 pm), la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del acta una copia del informe presentado por el señor gerente de la compañía de SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, se procede a la firma física del acta con los asistentes y en representación de los que se encuentran conectado a través del Skype su apoderada, se indica que se presente la información a los entes de control para su cumplimiento legal.

Se reinstala la Junta a las 16:h30 (4:30 pm), con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que es aprobado por todos los accionistas asistentes, que es el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía.

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión de Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía de SERVICIOS FINANCIEROS PROCESAMIENTO DE PAGOS ONEPAY SOCIEDAD ANONIMA, a las 16:h40 (4:50 pm); Firmando en fe y conforme.

Rebeca de Espinosa

Dra. Rebeca T. Prado Verduga.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dra. María G. Espinosa Prado
SECRETARIA

p. Rebeca de Espinosa

Sr. Juan Pablo Espinosa Prado
ACCIONISTA

Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

SEGUNDA

De:

PODER GENERAL

Otorgado Por:

JUAN PABLO ESPINOSA PRADO

A favor de:

REBECA PRADO VERDUGA

El:

Parroquia: 21 DE JUNIO DEL 2013

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a 21 DE JUNIO DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P19028

PODER GENERAL

JUAN PABLO ESPINOSA PRADO

a favor de:

REBECA PRADO VERDUGA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno (21) de junio del año dos mil trece, a las quince horas, ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Juan Pablo Espinosa Prado, soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y cédula que me presenta: bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder General contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece el señor Juan Pablo Espinosa Prado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número: uno, siete, [illegible] seis, cinco, nueve, siete, nueve, uno, siete,de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus

semipúblicos y privados del país que a continuación se enumeran, sin que la enumeración limite las atribuciones dela MANDATARIA, pues más bien las ejemplifica: Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ?SENESCYT-, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías, Contraloria General del Estado, Notarias Públicas, Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, Municipios, Empresas Públicas y en general todos los organismos públicos o semipúblicos y privados del país. Ocho.- Está facultada también para girar cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, y en general todo aquello que constituya título ejecutivo, para que los gire o endose, los acepte o proteste, en todo caso está ampliamente facultada para suscribir escrituras públicas y todo otro acto, convenio o instrumento público o privado, elegibles para la realización de las gestiones encomendadas en este mandato. Nueve.- Podrá de igual forma en mi nombre y representación intervenir y realizar todos los actos, contratos y trámites necesarios en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y/o BIESS con el fin de obtener [illegible] presentar solicitudes y en general solicite los montos de reserva, préstamos hipotecarios y quirografarios, [illegible] otros beneficios que pueda conceder o conceda el [illegible] BIESS a mi nombre, con este propósito podrá

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA), AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG,** certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL** otorgada por **JUAN PABLO ESPINOSA PRADO,** a favor de **REBECA PRADO VERDUGA,** de fecha 21 de junio del 2013, el mismo que **NO** se encuentra **REVOCADO,** Quito, siete de marzo del dos mil diecisiete.

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

NOTARÍA 27 Cantón Quito

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 y Suecia Edif. Primax Norte (8 piso)
Telf.: 2460668/260902